

Exploración de Empleo

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

Disponibilidad de Exenciones

Exención por Discapacidades del Desarrollo de Atención Diurna a Adultos (DDAD)

Exención para Discapacidades del Desarrollo Integral (CDD)

Códigos de Servicio NFOCUS

Exploración laboral 9281

Definición del Servicio

La Exploración Laboral es un servicio de duración limitada diseñado para ayudar al participante a tomar una decisión informada sobre si desea buscar un empleo integrado individualizado o trabajar por cuenta propia. El proceso de exploración toma en cuenta los intereses, habilidades y preferencias del participante para garantizar la alineación entre el servicio y sus objetivos generales.

Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
 - 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
 - 2. Los servicios de exención elegidos y quién los proporciona se documentan en el Plan Centrado en la Persona (PCP) del participante.
- B. La Exploración Laboral incluye, entre otras cosas:
 - 1. Actividades de exploración laboral para identificar los intereses y aptitudes específicos de los participantes para el trabajo remunerado.
 - 2. Exploración de oportunidades de empleo integrado o trabajo por cuenta propia individualizadas en el área local.
 - 3. Educación para abordar las inquietudes del participante, su tutor o curador, o los familiares involucrados, si corresponde; y
 - 4. Visitas empresariales, entrevistas informativas y/o observación de profesionales en el trabajo.
- C. Cuando una parte de este servicio se proporciona de forma virtual, se aplican las siguientes condiciones:
 - 1. El total de horas combinadas de apoyo virtual no puede exceder las 10 horas semanales; y
 - 2. Las necesidades de los participantes deben satisfacerse mediante indicaciones verbales y otro tipo de apoyo que se pueda proporcionar de forma virtual.
- D. La Exploración Laboral tiene las siguientes limitaciones:

1. La Exploración Laboral está limitada a 40 horas al año, con un mínimo de 365 días entre la reautorización de los servicios, y el servicio debe concluir en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de inicio del mismo.
2. La Exploración Laboral puede utilizarse en combinación con otros servicios diurnos, pero el total de horas combinadas no puede exceder las 1820 horas al año.
3. La participación en el programa de Exploración Laboral no es un requisito previo para el Empleo con Apoyo – Individual o el Empleo con Apoyo – Seguimiento.

Requisitos Para Proveedores

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

- A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:
 1. Ser proveedor de Medicaid;
 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska.
 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
 4. Completar los cursos de capacitación del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) cuando se solicite; y
 5. Utilizar precauciones universales.
- B. Las agencias pueden ofrecer servicios de Exploración Laboral.
 1. Un proveedor de agencia es una empresa registrada como proveedor de Medicaid y certificada por el DHHS para proporcionar servicios de DD, y es responsable de:
 - a. Contratar y supervisar a los empleados que trabajan con el participante;
 - b. Contratar al personal en función de sus cualificaciones, experiencia y capacidades demostradas;
 - c. Impartir capacitación para garantizar que el personal está calificado para proporcionar el nivel de atención necesario;
 - d. Acordar poner los planes de capacitación a disposición del DHHS;
 - e. Garantizar la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio; y
 - f. Otras funciones administrativas.
- C. La Exploración Laboral puede no ser autodirigida.
- D. La Exploración Laboral puede ser proporcionada por un familiar, pero no por un tutor legal o una persona legalmente responsable. Dado que este servicio sólo está disponible a través de agencias proveedoras, el familiar tendría que ser empleado de una agencia proveedora.

Tarifas

- A. La Exploración Laboral debe adquirirse dentro del presupuesto individual anual del participante.
- B. La Exploración Laboral se reembolsa a una tarifa por hora.
- C. El costo del transporte es:
 1. Incluido en la tarifa durante la prestación del servicio de Exploración Laboral.
 2. No incluido en la tarifa al sitio donde comienza la Exploración Laboral; y
 3. No incluido en la tarifa del sitio donde finaliza la Exploración Laboral.
- D. Las Tarifas DD figuran en la [página web de Proveedores DD](#).

1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.